



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2020-MDM/A

Mórrope, 14 de Enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

Expediente N° 149-2020, de fecha 10 de enero del 2020 Informe N° 006-2020-C/SUGIDUR/GM/MDM, de fecha 13 de enero del 2020 Informe N° 019-2020-SUGIDUR/GM/MDM, de fecha 13 de enero del 2020, Informe Legal N° 0 -2020-SGAJ-GM/MDM de fecha 14 de enero del 2020, y el Memorando N° 006-2020-GM/MDM, de fecha 14 de enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Del mismo cuerpo normativo, el artículo 79°, en su inc. 3, señala que: Las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso de suelo ejercen las siguientes funciones, (entre ellas) específicas exclusivas de las municipalidades distritales, entre otras: 3.6.6. Las demás funciones específicas establecidas de acuerdo a los planes y normas sobre la materia.

La Municipalidad Distrital del Mórrope, tiene por objetivo atender las necesidades de las ocupaciones informales tomando conocimiento de su realidad de ocupación informal del espacio físico.

Que, mediante Expediente N° 149-2020, el teniente gobernador del caserío Arbolsol, solicita el reconocimiento del Anexo Los Sánchez del Caserío Arbolsol, el cual como tal, a la fecha sus pobladores cuentan con servicios básicos,

Que, mediante Informe N° 006-2020-C/SUGIDUR/GM/MDM, la Jefatura de Catastro informa respecto a la ubicación del Anexo Los Sánchez del caserío Arbolsol asentamiento humano materia de reconocimiento, el mismo que cuenta con 33 familias, y cuenta con un área de 65.0525 há, cuyas colindancias son las siguientes: Por el NORTE: Limita con Anexo Arbolsol Centro y Anexo los Valverdes, de por medio de terrenos de cultivo, en línea



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



## Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 27-2020-MDM/A

quebrada de 34 tramos, vértice 91 al 125, sumando una longitud total de 634.64 ml. Por el SUR: Limita con anexo La Zorra, de por medio terrenos de cultivo, en línea quebrada de 14 tramos, vértice al 15, sumando una longitud total de 441.32 ml. Por el ESTE: Limita con Anexo Campodónico, Anexo Arbolsol Alto y Arbolsol Centro, de por medio terrenos de cultivo en línea quebrada de 76 tramos, vértice 15 al 91, sumando una longitud total de 2,046.67 ml y por el OESTE: Limita con Anexo San Isidro, de por medio trocha Carrozable, en línea quebrada de 19 tramos, vértice 143 al 125 y vértice 1, sumando una longitud total de 1,292.71 ml, por lo que recomienda se proceda al reconocimiento del citado anexo.

Que, mediante Informe Legal N° 07-2020-SGAJ-GM/MDM, la Asesoría Legal emite opinión favorable respecto a la solicitud de reconocimiento del Anexo Los Sánchez del Caserío Arbolsol, siendo que mediante Memorando N°86-2020-GM/MDM, se dispuso la emisión del acto resolutivo correspondiente.

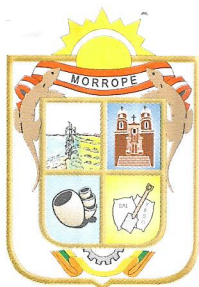
Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER al Anexo Los Sánchez del Caserío Arbolsol del Distrito de Mórrope, Provincia y Departamento de Lambayeque, el cual se identifica con las siguientes medidas:

- Por el NORTE: Limita con Anexo Arbolsol Centro y Anexo los Valverdes, de por medio de terrenos de cultivo, en línea quebrada de 34 tramos, vértice 91 al 125, sumando una longitud total de 634.64 ml.
- Por el SUR: Limita con anexo La Zorra, de por medio terrenos de cultivo, en línea quebrada de 14 tramos, vértice al 15, sumando una longitud total de 441.32 ml.
- Por el ESTE: Limita con Anexo Campodónico, Anexo Arbolsol Alto y Arbolsol Centro, de por medio terrenos de cultivo en línea quebrada de 76 tramos, vértice 15 al 91, sumando una longitud total de 2,046.67 ml y
- Por el OESTE: Limita con Anexo San Isidro, de por medio trocha Carrozable, en línea quebrada de 19 tramos, vértice 143 al 125 y vértice 1, sumando una longitud total de 1,292.71 ml

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER la entrega en original de la presente resolución a la autoridad solicitante, así como su notificación a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la entidad.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MÓRROPE  
*Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría*  
ALCALDE



CC.  
Teniente gobernador  
Gerencia Municipal  
Sub. Gerencia de Administración  
Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes  
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo  
Urbano  
SUGIDUR  
Catastro  
Alcaldía  
Archivo General

